



Resolución Gerencial Regional

Nº 043 -2011- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 25 OCT. 2011

VISTOS:

El Informe Nº 152-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 20 de Octubre de 2011, emitida por el Comité Especial; el Informe Nº 201-2011-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 21 de Octubre de 2011 y el Informe Nº 1704-2011-GRC/GRI-OC de fecha 24 d Octubre de 2011, emitidos por la Oficina de Construcción; el proveído s/n de fecha 24 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído s/n de fecha 25 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia General Regional; el Memorando Nº 2268-2011-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Octubre de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Octubre de 2011, se llevó a cabo el Acta de Apertura de Sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0061-2011-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0011-2011-REGIÓN CALLAO, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Piscina Olímpica del Complejo Deportivo Yahuar Huaca – Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro condicionado a la asignación de recursos suficientes por el titular de la entidad de conformidad con el Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO CALLAO, integrado por CONSORCIO DE SERVICIOS GENERALES DIFE SAC y SANCHEZ CAMPOS CONTRATISTAS GENERALES SR., ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 1'242,428.27 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 27/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido (sin exceder el límite establecido), se requiere la aprobación de la asignación de recursos suficientes, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta del 19 de Octubre de 2011 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante los informes y proveído de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y del artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisando que se requiere la suma de S/. 102,585.83 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 83/100 NUEVOS SOLES) a fin de continuar con el trámite de otorgamiento de la Buena Pro, que representa el 9% del valor referencial;

Que, mediante proveído de vistos, la Gerencia General Regional autoriza la continuación del trámite;



Que, mediante el memorando de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la certificación de crédito presupuestario por el monto de S/. 102,586.00 y consigna la correspondiente cadena funcional programática;

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo 1017, por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, hasta por un monto total equivalente a S/. 102,585.83 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 83/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO CALLAO integrado por CONSORCIO DE SERVICIOS GENERALES DIFE SAC. Y SÁNCHEZ CAMPOS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0061-2011-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0011-2011-REGIÓN CALLAO, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Piscina Olímpica del Complejo Deportivo Yahuar Huaca – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó condicionado a la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0061-2011-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) derivada de la Adjudicación Directa Pública Nº 0011-2011-REGIÓN CALLAO, el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 76º de su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECON. CÉSAR ADALBERTO RAMÍREZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
& Acondicionamiento Territorial

